

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2026

ABRIL 17 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UNA EMPLEADA DEL AREA ADMINISTRATIVA”.

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio.

Que mediante la Resolución No. 450 del 09 de diciembre de 2024, se concedieron, liquidaron y pagaron a la servidora OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR, identificada con C.C. No. 66.920.498, Auxiliar Administrativo de la Oficina de Registro Académico, quince (15) días hábiles de vacaciones por el periodo laborado entre el 16 de febrero de 2023 y el 15 de febrero de 2024.

Que a través de la Resolución No. 464 del 17 de diciembre de 2024, se ordenó el aplazamiento de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo mencionado a la funcionaria Osorio Cuellar, por estrictas necesidades del servicio.

Que mediante comunicación oficial, la funcionaria OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR solicitó el disfrute de los cinco (5) días hábiles que se encontraban pendientes de dicho periodo, para hacerse efectivos los días 22, 23, 24, 27 y 28 de abril de 2026.

Que esta solicitud cuenta con el visto bueno de la Vicerrectora Académica y de Investigaciones de la Entidad, Maestra Dora Inés Restrepo Patiño.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de días de vacaciones aplazadas. Autorizar el disfrute de los cinco (5) días hábiles de vacaciones que se encontraban pendientes por disfrutar a la Servidora Pública OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR – Auxiliar Administrativo - Código 407, Grado 6, correspondientes al periodo al que corresponden los días autorizados es el comprendido entre el 16 de febrero de 2023 y el 15 de febrero de 2024. El disfrute se hará efectivo durante los días 22, 23, 24, 27 y 28 de abril de 2026.

PARÁGRAFO: Del periodo laboral comprendido entre el 16 de febrero de 2023 y el 15 de febrero de 2024, a la funcionaria OLGA CECILIA OSORIO CUELLAR y el Instituto quedan a paz y salvo.

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2026

ABRIL 17 DE 2026



“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UNA EMPLEADA DEL AREA ADMINISTRATIVA”.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.



JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Profesional Universitaria – Gestión Humana (E.) 